



UNIVERSIDAD DE LEÓN
COMITÉ DE EMPRESA
PAS LABORAL

ACTA
REUNION ORDINARIA
COMITÉ DE EMPRESA
EDIFICIO DE SERVICIOS
8 DE MARZO DE 2017

ASISTENTES

UGT

ANA VILLORIA ALFAYATE	12:30
VICTOR COCA RIEGA	12:30
MODESTO GONZALEZ RODRIGUEZ	12:30
JOSÉ OSCAR GONZÁLEZ CUBILLAS (DS)	12:30

CCOO

ALFONSO FRONTAURA GALAN	12:30
LUZDIVINA VILA FIDALGO	12:30
M ^a ANTONIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	12:30

AITUL

FATIMA RODRIGUEZ SANTOS	12:30
CARLOS VICENTE RUBIO	12:30

CSIF

JUAN CARLOS RAMOS RODRIGUEZ	12:30
GREGORIO RODRÍGUEZ ALVAREZ	12:30

AUSENTES

VICTORINO NICOLAS ANDRES
ANTONIO BARREÑADA GARCÍA (DS)
OLGA ALVAREZ ALONSO (DS)
LETICIA GONZALEZ ALVAREZ

NOTAS

DS- Delegado Sindical

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación actas de las reuniones anteriores.
2. Aplicación disposición adicional 2^a del II C.C.-promoción cruzada-
3. Contratos de personal investigador.
4. Vestuario.
5. Modificación RPT.
6. Informes.
7. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación actas de las reuniones anteriores.

Se acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de fecha 17 de enero y extraordinarias de fecha 8 de febrero y 23 de febrero.

2. Aplicación disposición adicional 2^a del II C.C.-promoción cruzada-

Se acuerda remitir un escrito a la Gerencia solicitando la aplicación de esta disposición adicional incluida en nuestro convenio colectivo, para que el personal laboral de los grupos correspondientes puedan optar a las plazas que resulten vacantes de la promoción interna de personal funcionario, efectuando el examen necesario para el proceso selectivo, sin incluir los temas propios de la universidad de León. La intención es aplicar este acuerdo a la promoción interna de PAS funcionario aprobada por resolución del Rectorado el 15 de febrero de 2017.

“Disposición adicional segunda, del II convenio Colectivo del PAS Laboral de las Universidades Publicas de Castilla y León: Promoción cruzada.

Las partes podrán impulsar procesos de promoción «cruzada» desde los grupos profesionales de personal laboral a los grupos equivalentes del personal funcionario.

En la fase de oposición se exigirán conocimientos de carácter general relacionados con las Universidades y, en los casos en que se considere indicado, conocimientos especializados del área o áreas a que pertenezcan las plazas que, en todo caso, estarán sujetos a la correspondiente adaptación cuando los aspirantes estén afectados por alguna discapacidad, en función de las características de ésta.”

3. Contratos de personal investigador.

Según el presidente José Oscar González Cubillas, pedirá al Servicio de Recursos Humanos el estado y un histórico de 5 años atrás de la situación del personal contratado, a la vez que preguntaremos el motivo por el que personal investigador está incluido como personal laboral con contrato de investigación. Se revisara el censo electoral de las elecciones al claustro para comprobar en qué sector están incluidos estas personas.

4. Vestuario.

Se acuerda firmar la propuesta remitida por la Gerencia, según la cual al no tener todavía presupuesto no se puede actualizar el pago de vestuario, ni tampoco incluir en el Grupo 1 al personal de Laboratorio del campus de Ponferrada, sin embargo se propone incluir una cláusula por la cual se el presupuesto para el año 2017 lo permite se suba el IPC.

Se remite el siguiente escrito a la Gerencia:

“En relación con el pago del vestuario del año 2017, desde el comité de empresa estamos de acuerdo en que se proceda al pago con las mismas condiciones que el año pasado, sin embargo queremos indicarle que si los presupuestos para el año 2017 suponen un incremento en las retribuciones del personal este se aplique en el pago del vestuario .

Además pedirle que se actualicen los datos para incluir en el grupo 1 al personal de laboratorios que presta servicios en el Campus de Ponferrada (Planta Piloto), al personal destinado en la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de los departamentos de Biodiversidad y Gestión ambiental, Geografía y Geología y Biología Molecular, y todo aquel personal que para realizar sus tareas deben trasladarse de su lugar de trabajo a otro edificio.”

5. Modificación RPT.

Fátima Rodríguez Santos, Alfonso Frontaura y Ana Villoria presentan la propuesta para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de las conserjerías. Como norma general se propone que las conserjerías de los centros vuelvan a tener tres conserjes, dos en turno de mañana y uno en turno de tarde, eliminando nueve puestos del servicio de corretornos.

Se adjunta como anexo la mencionada propuesta.

6. Informes.

Se leen escrito de la Gerencia, de fecha 24 de febrero de 2017, del personal del CRAI – Experimental por los cuales se les destina en otras unidades. Se acuerda pedir a la Gerencia que los destinos de este personal deban ser adecuados a las características de sus plazas en la RPT, y que se pida la conformidad de los trabajadores.

Acerca de la comisión de servicios de la plaza de la Conserjería de industriales se acuerda remitir un escrito a la Gerencia solicitando que las comisiones de servicios se ofrezcan en otra comisión de servicios.

Se lee email de trabajadoras de la biblioteca contratadas pidiendo información acerca de las plazas transformadas en técnicos de biblioteca, desde el comité se procederá a informar a los trabajadores de que cada categoría cuenta con su correspondiente bolsa de trabajo, y que en caso de no existir bolsa en la categoría se ofrecen contrataciones a la bolsa de la categoría inferior. Además haremos llegar a la Gerencia esta situación que se justifica porque las funciones de las plazas siguen siendo las mismas a pesar de ser transformadas. Y por último todo el funcionamiento

trabajadores de que cada categoría cuenta con su correspondiente bolsa de trabajo, y que en caso de no existir bolsa en la categoría se ofrecen contrataciones a la bolsa de la categoría inferior. Además haremos llegar a la Gerencia esta situación que se justifica porque las funciones de las plazas siguen siendo las mismas a pesar de ser transformadas. Y por último todo el funcionamiento está regulado por el acuerdo de Gerencia – Comité de empresa, sobre contratación temporal laboral, de fecha 17 de mayo de 2012.

Se lee escrito de la trabajadora Ana Ustariz, pidiendo ser calificada como grupo I y el complemento de mañana y tarde, se acuerda informar a la trabajadora que se tendrá en cuenta su petición en la próxima modificación de la RPT.

Se leen escritos de dos trabajadoras de la Administración del Campus de Ponferrada, que tiene un conflicto entre ellas. Se acuerda remitir escrito en los siguientes términos:

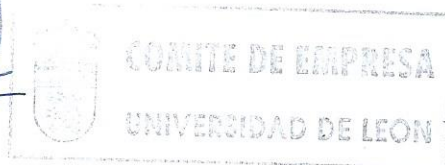
Queremos comunicarle que no nos sentimos legitimados para tomar decisiones en el conflicto que ambas trabajadoras mantienen. Pensamos que sería conveniente que remitierais vuestras discrepancias a los siguientes órganos, los cuales están capacitados para tomar las decisiones que consideren oportunas: Defensor de la Comunidad Universitaria y a la Comisión de resolución de conflictos del Consejo de Gobierno.

7. Ruegos y preguntas.

Finaliza la reunión a las 14:30 horas del 8 de marzo de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE COMITÉ

EL SECRETARIO



Fdo.-José Oscar González Cubillas.

Fdo.- Alfonso Frontaura Galán.

PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LAS CONSERJERÍAS DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

La presente propuesta tiene por objeto establecer una nueva estructura de la plantilla que presta servicio en las consejerías de los centros de la Universidad de León. De esta manera, se pretende modificar la actual, que se considera insuficiente e ineficaz, y llevar a cabo una reestructuración, en la búsqueda de una prestación eficiente del servicio a los usuarios y que dé una mayor agilidad a la realización de las labores diarias. Todo ello, compatibilizando esta correcta atención, con una mayor conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores.

Hasta diciembre de 2001, cuatro trabajadores/as por centro, en dos turnos de mañana y tarde. El edificio del Rectorado mantenía un número mayor de trabajadores, y en el Campus de Ponferrada prestaban servicio cinco trabajadores. A esta estructura general, se le unían una serie de centros donde, por las características del centro y horarios realizados, se establecían un único trabajador por turno. Como apoyo a esta estructura existía un servicio de corretornos, que daba servicio en las ausencias de aquellos centros con un único trabajador por centro.

A partir de diciembre de 2001 se elimina un trabajador por centro, quedando tres trabajadores/as por centro, dos en turno de mañana o de tarde y uno con jornada partida. Esta nueva situación y otras necesidades que se fueron creando, como la puesta en funcionamiento del Edificio Darwin, requirió un aumento del personal en el servicio de corretornos para dar cobertura a la nueva estructura.

2014, situación actual. Se incorporan nuevas necesidades, como dotar de personal de la Universidad de León el Edificio CRAI-TIC. Se decide, en contra del criterio de los representantes de los trabajadores y de algunos decanos, la reestructuración de la plantilla de consejerías, suprimiendo un trabajador por centro, quedando los centros con dos trabajadores uno en jornada de mañana y otro en jornada de tarde, excepto Veterinaria, Económicas e Industriales, donde se decidió mantener tres trabajadores. Se elimina la plaza del Edificio de Servicios. Se crea el mismo número de plazas en el servicio de corretornos con el fin de recolocar a los trabajadores afectados. Se mantienen con solamente dos trabajadores el Colegio Mayor y el Aulario y en el Rectorado se establecen cuatro trabajadores. Para poder cubrir las diferentes necesidades que se pudieran dar, derivadas de la existencia de un único trabajador por turno, se aumenta el número de corretornos, de tal manera que existe en la actualidad un servicio con doce trabajadores. Número desproporcionado en base a la plantilla existente.

La continua disminución de la plantilla de consejerías con las sucesivas reestructuraciones, la falta de renovación de la misma, la amortización de plazas y el constante uso por parte de la Gerencia de la figura de corretornos en las escasas contrataciones que se han llevado a cabo a lo largo de los últimos años, ha provocado continuos desajustes en la atención diaria en los centros. Y unida a ésta, la complicación de compaginar los turnos, el disfrute de días de libre disposición o vacaciones, la asistencia a la formación dentro o fuera de la ULE, el derecho activo y pasivo de la acción sindical o la cobertura de situaciones de baja, con o sin IT, etc., no ha hecho más que empeorar las condiciones laborales del personal.

La actual distribución complica la correcta atención en los centros, por cuanto el desarrollo de las labores diarias provoca en numerosas ocasiones que el trabajador o la trabajadora deba ausentarse de la consejería para atender situaciones que se generan en cualquier otro lugar del centro, debiendo para esto, cerrarla. Parecida situación se genera con el disfrute de la pausa diaria, recogida en el art. 32 del Convenio Colectivo, que igualmente obliga al cierre de la

conserjería mientras se produce la ausencia del trabajador o al no disfrute de la misma de manera habitual, en la mayor parte de las ocasiones de manera voluntaria, por necesidades del servicio o a petición de la dirección del centro.

PROPUESTA

Como modificación se propone como norma general que la mayoría de centros de la Universidad de León estén dotados con tres trabajadores. El campus de Ponferrada mantendrá su situación actual, tres trabajadores, se quitarían de la RPT las tres plazas vacantes, que están sin cubrir.

Excepciones, por las características de los centros, el Rectorado, que quedaría con una plantilla de cuatro trabajadores.

El Aulario, el CRAI-TIC y el Colegio Mayor mantendrían una plantilla de dos trabajadores; el Edificio de Servicios que se crearía una plaza nueva. El servicio de correturnos quedaría con 3 trabajadores y daría cobertura a estos centros.

Por otra parte y como política de cubrir puestos de trabajo de la Universidad de León con personal fijo de la misma, se estudiaría la creación de una plaza en los siguientes edificios: MIC, EGA y Clínica Veterinaria. También se debería estudiar la situación del Albéitar.

En la actualidad, la plantilla de conserjerías está constituida por 52 trabajadores, a los que habría que sumar las tres plazas vacantes en el campus de Ponferrada. Nuestra propuesta sumaría las mismas plazas.

La presente propuesta conlleva la realización de un concurso de traslado que establezca la cobertura de las nuevas plazas. Asociado a ello, y de cara a que esta estructura no signifique una pérdida de poder salarial de aquel personal que se vea afectado, se establecerá un Complemento Salarial, por la misma cantidad que se venía cobrando en el puesto del que proceda, en el caso de llevarse a cabo un traslado de puesto. El hecho de que en la actualidad existan varios centros con un trabajador que realiza su jornada laboral a jornada partida, conllevaría que, en el caso de que exista preferencia por parte del trabajador en esos centros por mantener esta distribución, se respetara dicha circunstancia.

Con esta nueva estructura se establecería un nuevo régimen de turnos con el fin de priorizar la atención en las jornadas de mañana, donde se concentra una mayor carga laboral derivada de la apertura de las unidades administrativas, de una mayor concentración en la atención a paquetería, correo o empresas de servicios y distribución, una mayor cantidad de actividad docente, etc. Para ello, la distribución del personal de cada centro se establecería con dos trabajadores en turno de mañana y uno en turno de tarde. Esta distribución sería más correcta y mejoraría tanto la atención como el régimen de turnos del personal, que pasaría de trabajar alternativamente una semana de mañana y una de tarde a dos semanas de mañana y una de tarde.

Como segundo paso y con la intención de establecer una mejor y más lógica distribución de la plantilla de conserjerías de la Universidad de León, en el camino que han emprendido otras universidades, debería llevarse a cabo una modificación, que pasaría por establecer un puesto de Grupo III en cada conserjería y dos de Grupo IV-A, manteniendo el régimen de turnos y de trabajo existente.

La intención del comité de empresa es que en un futuro, según haya disponibilidad presupuestaria, se dote de personal a todos los centros para que sean autosuficientes y suprimir el servicio de corretornos.

Por todo lo anteriormente expuesto le presentamos esta propuesta inicial para para comenzar el proceso de negociación de la reestructuración de los puestos de trabajo de las conserjerías de los centros de la Universidad de León.

	RPT	Propuesta	
DERECHO	2	3	Dos en el turno de mañana y uno en turno de tarde.
FILOSOFÍA Y LETRAS	2	3	Dos en el turno de mañana y uno en turno de tarde.
ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	2	3	Dos en el turno de mañana y uno en turno de tarde.
E. MINAS	2	3	Dos en el turno de mañana y uno en turno de tarde.
E. SALUD	2	3	Dos en el turno de mañana y uno en turno de tarde.
EDUCACION	2	3	Dos en el turno de mañana y uno en turno de tarde.
E. AGRICOLA	2	3	Dos en el turno de mañana y uno en turno de tarde.
BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES	2	3	Dos en el turno de mañana y uno en turno de tarde.
DARWIN	2	3	Dos en el turno de mañana y uno en turno de tarde.
ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	3	3	Jornada partida.
VETERINARIA	3	3	Jornada partida.
E. INDUSTRIAL E INFORMÁTICA	3	3	Jornada partida.
PONFERRADA	6	3	Jornada partida (tres vacantes)
COLEGIO MAYOR	2	2	
AULARIO	2	2	
CRAI TIC	2	2	
RECTORADO	4	4	
RECTORADO / ALBEITAR	0	2	
EDIFICIO DE SERVICIOS	0	1	
CORRETORNOS	12	3	
TOTAL	55	55	



COMITÉ DE EMPRESA
UNIVERSIDAD DE LEÓN